



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003174
FOLIO TRAMITE: 710,213

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICION

2022-10-21

NOMBRE: MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: CALLE 9
 CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA
 CIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

TACOS DE BARBACOA
 FONDO 1.80 MTS.
**UNDESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA UN**

IMPORTE: \$55.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:00 a	A	03:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	03:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	06:00:00 a	A:	03:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	06:00:00 a	A	03:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	06:00:00 a	A:	03:00:00 p
JUEVES	SI	DE	08:00:00 a	A	03:00:00 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO

2022 - 2024

ACEPTO

DIRECCIÓN DE

INSPECCIONES IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS**ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L-P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o dulces de caramelo dando preferencia.
- El almacenamiento o préstamo del producto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.